



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0424-2021-UNAP
Iquitos, 10 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 078-2021-MTC/21, de fecha 07 de mayo de 2021, presentado por el director ejecutivo Proviñas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre autorización para uso de áreas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Eduardo Revilla Loayza, director ejecutivo de Proviñas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita al rector se autorice el uso temporal de las áreas de campamento y patio de maquinarias para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Quistococha – Zungarococha – Llanchama, distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto, tal como lo recomiendan los funcionarios de Proviñas Descentralizado, contenido en el Informe N° 061-2021-MTC/21.GE, Informe N° 122-2021/MTC/21.GE/EHJT e Informe N° 001-2021/VPG;

Que, con Oficio N° 681-2015-SG-UNAP, del 04 de diciembre de 2015, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP, cargo que desempeñaba en esa fecha, comunica a don Luis Alberto Paucar Muller, ingeniero civil, la autorización para el uso temporal de terreno, con las siguientes especificaciones;

1. Km 5+600 lado izquierdo, para campamento
2. Km. 5+600 lado izquierdo, para patio de máquinas
3. Km. 10+880 lado derecho, para depósito de material excedente

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la gestión administrativa, estima conveniente prorrogar de manera temporal el uso de las áreas de campamento y patio de maquinarias para continuar con la ejecución del proyecto denominado saldo de obra "Mejoramiento de la Carretera Quistococha – Zungarococha – Llanchama, distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto", el mismo que favorecerá contar con el acceso a los ambientes académicos y administrativos ubicados en las comunidades de Zungarococha y Ninarumi;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar de manera temporal el uso de las áreas de campamento y patio de maquinarias para continuar con la ejecución del proyecto denominado saldo de obra "Mejoramiento de la Carretera Quistococha – Zungarococha – Llanchama, distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto", a Proviñas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Km 5+600 lado izquierdo, para campamento
2. Km. 5+600 lado izquierdo, para patio de máquinas
3. Km. 10+880 lado derecho, para depósito de material excedente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que a la culminación del uso de las áreas en mención, Proviñas Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, deberá hacer entrega de las mismas en óptimas condiciones.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueen Tuesta
SECRETARIO GENERAL